

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

6176 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre el trámite de información pública relativo al proceso de expropiación forzosa y constitución de servidumbre en la central hidroeléctrica "Molino de Menchu".*

Información pública.

Por resolución de fecha 8 de abril de 2010 esta Confederación Hidrográfica del Duero, autorizó a la empresa "Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hermanos Salazar, S.L." la modificación de características y rehabilitación de la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Pisuerga con destino a uso industrial para producción de energía eléctrica en el término municipal de Castrillo de Ríopisuerga (Burgos), denominado el "Molino de Menchu", cuyas obras se declararon de utilidad pública a efecto de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo acordado en la cláusula 2.2.15 de la resolución de 8 de abril de 2010.

Dicha sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes a expropiar y del establecimiento de servidumbres necesarias para la explotación del referido aprovechamiento, en el término municipal de Castrillo de Ríopisuerga (Burgos), así como la relación de los propietarios de los mismos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley, y 17 y 18 de su Reglamento, dichas publicaciones se harán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "boletín Oficial de la Provincia de Burgos", en el "Diario de Burgos", y en el "Correo de Burgos", así como en el "Ayuntamiento de Castrillo de Ríopisuerga", a fin de que, en el plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde el siguiente al de la última de las publicaciones, pueda cualquier persona rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán presentarse en los registros establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, o presentarse en las oficinas de registro de esta Confederación Hidrográfica del Duero.

Relación de Propietarios y bienes afectados por el aprovechamiento hidroeléctrico en el paraje "El Molino de Menchu"

TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	USO LOCAL PRINCIPAL	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL (m ²)	SUPERFICIE DE AFEECIÓN DEFINITIVA (m ²)	SUPERFICIE DE AFEECIÓN TEMPORAL (m ²)	TIPO DE AFEECIÓN
Castrillo de Ríopisuerga	504	5039	Molino	Agrario. Árboles de ribera	MOFRASA AGRICOLA	25.707	130,50	_____	Vial de acceso
Castrillo de Ríopisuerga	504	5454	Requejo	Agrario. Árboles de ribera	MOFRASA AGRICOLA	15.244	502,20	_____	Ocupación
Castrillo de Ríopisuerga	504	5454	Requejo	Agrario. Árboles de ribera	MOFRASA AGRICOLA	15.244	765,00	_____	Vial de acceso
Castrillo de Ríopisuerga	504	5454	Requejo	Agrario. Árboles de ribera	MOFRASA AGRICOLA	15.244	_____	ACOPIO	Ocupación
Castrillo de Ríopisuerga	504	30273	Víñas	Agrario. Labor Secano	MOFRASA AGRICOLA	6.879	292,50	_____	Vial de acceso

Valladolid, 23 de enero de 2012.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Fdo.: Concepción Valcárcel Liberal.

ID: A120008626-1